"2023, Año de Francisco Villa"



# Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés 2023

## Primera Sesión Extraordinaria

En la Ciudad de Suchiapa, Chiapas, siendo las 12:00 horas del día 30 del mes de marzo del año 2023, se convocó en la Sala de Juntas de la Oficina de la Secretaría Administrativa de la Universidad Politécnica de Chiapas, ubicada en Carretera Tuxtla Gutiérrez – Portillo Zaragoza Km. 2 + 500, a los ciudadanos integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, C. P. Luis Raquel Serrano Pozo, Presidente, L.A.E. Luis Camarillo Torres, Secretario Ejecutivo, Lic. Carlos Eugenio Serrano Herrera, Secretario Técnico, Lic. Fernando García Domínguez, Integrante Propietario, Mtro. Fabio Fernández Ramírez, Integrante Propietario, Mtro. Erwin Beutelspacher Santiago, Integrante Propietario y el C. P. Gabriel Toalá Moreno, Contralor de Auditoría Pública para el Sector Educativo Tecnológico, con el objeto de llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, en términos de los artículos 5, 6, 28, fracción I y 29 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas, quienes fueron citados para desahogar el siguiente:

### Orden del día

- I. Bienvenida.
- II. Lista de Asistencia.
- III. Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.
- IV. Lectura y aprobación del orden del día.
- V. Revisión y Aprobación, en su caso, de los Indicadores de Cumplimiento a los Códigos de Honestidad y Ética, y el de Conducta.
- VI. Revisión y Aprobación, en su caso, de los Mecanismos para verificar la aplicación y cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética, y el de Conducta y del formato de encuesta de satisfacción de la persona usuaria.
- VII. Revisión del Pronunciamiento "Cero Tolerancia".
- VIII. Lectura y ratificación de Acuerdos.
- IX. Cierre y clausura de la Primera Sesión Extraordinaria.

# Desahogo del Orden del Día

### Primer Punto del Orden del Día.- Bienvenida:

El C. P. Luis Raquel Serrano Pozo, Presidente del Comité, en uso de la voz, agradeció la presencia de los miembros de este Órgano Colegiado, para efecto de que se celebre la Primera Sesión Extraordinaria 2023.

# Segundo Punto del Orden del día.- Lista de Asistencia:

A )

X







Acto seguido el C. P. Luis Raquel Serrano Pozo, Presidente del Comité, en uso de la voz, da a conocer que para esta sesión fueron convocados y se encuentran presentes, el de la voz, así como el L.A.E. Luis Camarillo Torres, Secretario Ejecutivo, Lic. Carlos Eugenio Serrano Herrera, Secretario Técnico, Lic. Fernando García Domínguez, Integrante Propietario, Mtro. Erwin Beutelspacher Santiago, Integrante Propietario, Mtro. Fabio Fernández Ramírez, Integrante Propietario, y el C. P. Iván de Jesús Peña Castellanos, suplente del C. P. Gabriel Toalá Moreno, Contralor de Auditoría Pública para el Sector Educativo Tecnológico, quienes fueron convocado por los medios correspondientes.

Tercer Punto del Orden del día.- Declaración de quórum legal e instalación de la sesión:

Continuando con el orden del día, se constata la existencia de quórum legal reglamentario, al encontrarse presentes la totalidad de los integrantes del Comité, con base en la lista de asistencia, por lo que procede a instalar la sesión, declarando formalmente la Primera Sesión Extraordinaria 2023.

# Cuarto Punto del Orden del día.- Lectura y Aprobación del Orden del Día:

Acto seguido el C. P. Luis Raquel Serrano Corzo, Presidente del Comité, hace del conocimiento a los integrantes los puntos que comprende la Orden del Día, sometiendo a su consideración la misma a efectos de que si no tienen objeción alguna se apruebe en sus términos y se proceda al desahogo, por lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia manifiestan su conformidad con la orden del día y la aprueban en los términos propuestos.

Quinto Punto del Orden del día.- Revisión y Aprobación, en su caso, de los Indicadores de Cumplimiento a los Códigos de Honestidad y Ética, y el de Conducta.

Respecto del siguiente punto del Orden del día, el Presidente del Comité hace saber que la al ser convocados les fue remitido también el concentrado de los indicadores de cumplimiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés 2023, mismo que se encuentra a disposición por si algún integrante desea manifiesta en relación a dichos indicadores, por lo cual, impuestos como se encuentran de su contenido, se somete a la aprobación de los integrantes del Comité quienes se manifiestan de forma unánime por la propuesta presentada.

Sexto Punto del Orden del día.- Revisión y Aprobación, en su caso, de los Mecanismos para verificar la aplicación y cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética, y el de Conducta y del formato de encuesta de satisfacción de la persona usuaria.

a S

 $\langle \langle \rangle$ 





"2023, Año de Francisco Villa"



En el desahogo de este punto, se hizo saber a los integrantes del Comité que tanto los mecanismos para verificar la aplicación y cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética y el de Conducta, como el formato de satisfacción de la persona usuaria fueron compartidos junto con la convocatoria a esta sesión, por lo que, está a disposición de los integrantes del Comité el uso de la voz, por si desean hacer algún comentario respecto de dichos documentos; al respecto, una vez escuchado los comentarios vertidos, se somete a la aprobación de los integrantes del Comité las propuestas presentadas, siendo aprobadas por unanimidad.

Así mismo, se propone que la aplicación del cuestionario de cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética, y el de Conducta, sea de manera anual, durante el mes de noviembre de cada año, con el propósito de que la información obtenida en dichas aplicaciones sirva como insumo para la determinación y programación de acciones de mejora en los Programas Anuales de Trabajo del CEPCI; al respecto, una vez escuchado los comentarios vertidos, se somete a la aprobación de los integrantes del Comité dicha propuesta, siendo aprobada por unanimidad.

# Séptimo Punto del Orden del día.- Revisión del Pronunciamiento "Cero Tolerancia".

El pronunciamiento "Cero Tolerancia" es el documento que expide el rector de la Universidad con el visto bueno del Comité de Ética, mismo que debe ser emitido en cada ejercicio con la finalidad de fijar la postura de este organismo de manera firme y contundente en contra de actos que vulneren los derechos e integridad de las personas que forman parte de la Comunidad Universitaria, por ende, como parte de sus funciones corresponde a este Comité llevar a cabo la revisión y actualización, en su caso, de los términos que deben establecerse en dicha postura, por lo cual, se solicita a los integrantes de este órgano colegiado que, de tener comentarios o propuestas para adicionar a la ya existente lo manifiesten, no habiendo participación alguna se toma nota respecto de la validación de la propuesta presentada.

# Octavo Punto.- Presentación y revisión del Informe de aplicación del cuestionario de cumplimiento:

Se revisa el informe de aplicación enero/2023 del "Cuestionario de cumplimiento del Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas y del Código de Conducta para los Servidores Públicos de la Universidad Politécnica de Chiapas", presentado por la Dirección de Administración de Personal y Organización a la Presidencia del Comité. Una vez escuchado los comentarios vertidos por los integrantes de este Comité, se toma por presentado dicho informe.

# Noveno Punto.- Lectura y ratificación de Acuerdos:

45

 $\langle \langle \rangle$ 





"2023, Año de Francisco Villa"



En el desahogo de este punto del orden del día, se da lectura a los acuerdos asumidos, mismos que son ratificados por los presentes por lo que sus efectos surtirán a partir de fecha de sesión, debiendo cumplirse los mismos en sus términos.

Decimo Punto del Orden del día.- Cierre y clausura de la primera sesión extraordinaria:

No habiendo otro asunto que tratar y considerando que se han desahogado todos los puntos del orden del día aprobado, se da por clausurados los trabajos de esta Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, siendo las 13:10 horas del mismo día y fecha de su inicio, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

C.P. Luis Raquel Serfano Pozo Presidente

L.A.E. Luis Camarillo Torres Secretario Ejecutivo

Lic. Carlos Eugenio Serrano Herrera Secretario Técnico

Lic. Fernando García Domínguez Integrante Propietario

Mtro. Erwin Beutelspacher Santiago

Integrante Propietario

Mtro. Fabio Fernández Ramírez Integrante Propietario

C. P. José Iván Peña Castellanos Suplente del C. P. Gabriel Toalá Moreno Contralor de Auditoría Pública para el Sector Educativo Tecnológico

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Politécnica de Chiapas, de fecha 30 de marzo de 2023.





# INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

(CEPCI 2023)

Š.	NOMBRE	DEFINICIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE	Cdit	
-	Indicador de percepción sobre el cumplimiento del principio de Honradez	Refiere la calificación promedio de la percepción de las personas servidoras públicas de la universidad, respecto al grado en que las mismas se conducen con rectitud y no obtienen beneficios personales indebidos, ni solicitan o aceptan dádivas u obsequios de nadie.	Suma de las respuestas a la pregunta sobre percepción de cumplimiento al Principio de Honradez.  Total de personas servidoras públicas que respondieron el cuestionario de percepciones sobre el cumplimiento del Código de Honestidad y Ética.	Puntos. Escala de 0 al 10	Cumplimiento al Código de Honestidad y Ética / Código de Conducta de la universidad	
2	Indicador de percepción sobre el cumplimiento del principio de Integridad	Refiere la calificación promedio de la percepción de las personas servidoras publicas de la universidad, respecto al grado en que las mismas actúan de manera congruente con los principios éticos del servicio público, y el compromiso de reflejar una ética que responda al interés público, que genere ante la ciudadania certeza de su correcto desempeño.	Suma de las respuestas a la pregunta sobre percepción de cumplimiento al Principio de Integridad.  Total de personas servidoras públicas que respondieron el cuestionario de percepciones sobre el cumplimiento del Código de Honestidad y Ética.	Puntos. Escala de 0 al 10	Cumplimiento al Código de Honestidad y Ética / Código de Conducta de la universidad	<i>V</i>
י	inucador de percepción sobre el cumplimiento del principio de Transparencia	Refiere la calificación promedio de la percepción de las personas servidoras públicas de la universidad, respecto al grado en que las mismas están comprometidas en	Suma de las respuestas a la pregunta sobre percepción de cumplimiento al Principio de Transparencia.  Total de personas servidoras públicas que respondieron el cuestionario de percepciones sobre el cumplimiento del Código de Honestidad y Ética	Puntos. Escala de 0 al 10	Cumplimiento al Código de Honestidad y Ética // Código de Conducta de la universidad	





Ø	4.	
Indicador de percepción sobre el cumplimiento del valor de Igualdad y No Discriminación	Indicador de percepción sobre el cumplimiento del valor de Respeto	
Refiere la calificación promedio de la percepción de las personas servidoras públicas de la universidad, respecto al grado en que las mismas prestan sus servicios a todas las personas sin hacer distinciones, exclusiones o restricciones, ni, bajo ningún pretexto o motivo, dan preferencias indebidas a otras personas.	Refiere la calificación promedio de la percepción de las personas servidoras públicas de la universidad, respecto al grado en que las mismas tratan de manera respetuosa, digna y cordial a todas las personas.	protegen los datos personales que la institución solicita a los ciudadanos debido a sus funciones y que, por tal motivo, están bajo su custodia.
Suma de las respuestas a la pregunta sobre percepción de cumplimiento al Valor de Igualdad y no Discriminación.  Total de personas servidoras públicas que respondieron el cuestionario de percepciones sobre el cumplimiento del Código de Honestidad y Ética.	Suma de las respuestas a la pregunta sobre percepción de cumplimiento al Valor de Respeto.  Total de personas servidoras públicas que respondieron el cuestionario de percepciones sobre el cumplimiento del Código de Honestidad y Ética	
Puntos. Escala de 0 al 10	Puntos. Escala de 0 al 10	
Cumplimiento al Código de Honestidad y Ética / Código de Conducta de la universidad	Cumplimiento al Código de Honestidad y Ética / Código de Conducta de la universidad	

.

# UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIAPAS

Cuestionario de cumplimiento del Código de Honestidad y Ética, y del Código de Conducta de la Universidad Politécnica De Chiapas



Nombre del participante:		 
Fecha:		 

Instrucciones: Lea con atención y seleccione la opción correcta:

- 1.- Es un órgano colegiado plural conformado, entre otros, por tres personas servidoras públicas de los distintos niveles jerárquicos de la Universidad, que son nominadas y electas democráticamente cada tres años por los miembros de la Universidad, para implementar acciones que generen y fortalezcan una cultura de integridad gubernamental:
- El Conseio Social.
- El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. b)
- El Consejo de Calidad.
- El Comité de Control Interno y Desarrollo Institucional.
- 2.- Cuando las personas servidoras públicas de la universidad se conducen con rectitud y no obtienen beneficios personales indebidos, ni solicitan o aceptan dádivas u obsequios de nadie, están cumpliendo con el principio de:
- a) Integridad.
- b) Transparencia.
- c) Honradez.
- d) Legalidad.
- 3.- De acuerdo al Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Estado de Chiapas, son los Principios Rectores que las personas servidoras públicas de la universidad deben observar para el adecuado desempeño de sus funciones:
- a) Legalidad, Honradez, Transparencia, Rendición de cuentas y Economía.
- b) Eficiencia, Eficacia, Profesionalismo, Lealtad y Disciplina.
- c) Objetividad, Imparcialidad, Equidad, Integridad y Competencia por mérito.
- d) Todos los anteriores.
- 4.- Cuando las personas servidoras públicas de la universidad actúan de manera congruente con los principios éticos del servicio público, y en todo momento se aprecia el compromiso de reflejar una ética que responda al interés público, generando ante todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar, certeza de su correcto desempeño, están cumpliendo con el principio de:
- a) Legalidad.
- b) Honradez.
- c) Transparencia.
- d) Integridad.
- 5.- Si las personas servidoras públicas de la universidad prestan sus servicios a todas las personas sin hacer distinciones, exclusiones o restricciones, ni bajo ningún pretexto o motivo, dan preferencias indebidas a otras personas, están respetando el valor de:
- a) Equidad de Género.
- b) Respeto a los Derechos Humanos.
- c) Interés Público.
- d) Igualdad y No Discriminación.
- 6.- Son integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la universidad:
- a) Las personas titulares de la Coordinación Jurídica, Secretaría Administrativa, Secretaría Académica, Dirección de Administración de Personal y tres personas elegidas democráticamente por la comunidad universitaria.

- b) Luis Raquel Serrano Pozo, Luis Camarillo Torres, Carlos Eugenio Serrano Herrera, Erwin Beutelspacher Santiago, Fernando García Domínguez y Fabio Fernández Ramírez.
- c) Las personas titulares de cada Dirección y tres personas elegidas democráticamente por la comunidad universitaria.
- d) Antonio Magdiel Velázquez Méndez, Oscar de Jesús Sarmiento Mandujano y Luis Raquel Serrano Pozo y las tres personas elegidas democráticamente por la comunidad universitaria.
- 7.- Con qué principio están comprometidas las personas servidoras públicas que atienden oportunamente las solicitudes de acceso a la información pública, y que protegen los datos personales que la universidad solicita a los ciudadanos debido a sus funciones y que, por tal motivo, están bajo su custodia:
- a) Eficiencia.
- b) Transparencia.
- c) Rendición de Cuentas.
- d) Eficacia.
- **8.-** Son el tipo de conductas que se pueden denunciar ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés:
- a) Todas aquellas acciones que representen una infracción a la normatividad interna y externa de la universidad.
- b) Hechos o conductas atribuidas a una persona servidora pública que resulte presuntamente contraria al Código de Honestidad y Ética, al Código de Conducta o a las Reglas de Integridad.
- c) Delitos cometidos por cualquier persona que afecte la integridad de las personas integrantes de la comunidad universitaria o el patrimonio de la universidad.
- d) Delitos de orden administrativo en la prestación del servicio público dentro de la universidad.
- 9.- De acuerdo al Código de Conducta, son los valores éticos que regirán la conducta para toda persona que colabore o desempeñe un empleo, cargo o comisión al interior de esta Universidad:
- a) Austeridad, Orientación a resultados, Veracidad, Libre expresión, Apoyo comunitario, Desarrollo social y Paridad.
- b) Justicia igualitaria, Buen desempeño, Compromiso institucional, Trabajo comunitario, Ética profesional y Desarrollo tecnológico innovador.
- c) Interés público, Respeto, Respeto a los Derechos Humanos, Igualdad y no discriminación, Equidad de género, Entorno cultural y ecológico, Cooperación y Liderazgo.
- d) Todos los anteriores.
- 10.- Cuando las personas servidoras públicas de la universidad, se conducen con austeridad y sin ostentación, otorgando un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y el entendimiento, actúan cumpliendo el valor de:
- a) Respeto a los Derechos Humanos.
- b) Igualdad y no discriminación.
- c) Respeto.
- d) Entorno Cultural y Ecológico.

Instrucciones: Lea con atención y conteste las siguientes preguntas:

- 11.- ¿Considera que en general, el personal académico y administrativo de la Universidad, desempeña sus funciones en apego a lo estipulado en el Código de Conducta de la universidad? ¿Por qué?
- 12.- ¿Considera que en general, el personal académico y administrativo de la Universidad, desempeña sus funciones en apego a lo estipulado en el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas? ¿Por qué?
- 13.- ¿Qué acciones propondría para mejorar la conducta ética de las personas funcionarias públicas, académicas y administrativas, de la universidad?

()

 $\bigvee$ 



# UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIAPAS Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés



Encuesta de satisfacción de la persona usuaria

	Excelente	Bueno	Regular	Malo
Considera que	4	3	2	1
El proceso de atención de su queja o denuncia fue:		-		
El tiempo que le tomó al Comité determinar y concluir su queja o denuncia fue:				
Comentarios o sugerencias para mejorar:				
	•			